

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63221 BARCELONA

Maria José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 586/2016-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- A CROWD OF MONSTER, S.L., con CIF B65701518, y domicilio en Barcelona, c/ Almogàvars, n.º 175, despacho 208.

Fecha del auto de declaración.- 14-10.2016.

Administradores concursales.- FERRANDIZ ABOGADOS, con domicilio en 08021 Barcelona, Travessera de Gràcia, n.º 17-21, 3.º 3.ª, y teléfono n.º 93 362 41 14, y en calidad de representante a D. Pablo José Ferrández Avendaño; dirección electrónica: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de octubre de 2016.- Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160083391-1